

GOBIERNO AUTONOMO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE CHARAGUA IYAMBAE

**BULNERACION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES CULTURALES Y AMBIENTALES EN EL
AREA DE CONSERVACION E IMPORTANCIA ECOLOGICA
ÑEMBI GUASU**

**AUDIENCIA ANTE EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA
DEL 17 AL 19 DE AGOSTO DEL 20202**



POR LA EXIGIBILIDAD DE NUESTROS DERECHOS

Cuando los antepasados del pueblo guaraní hablaban de el gran refugio, visibilizando esta gran área territorial como un espacio donde podrían convivir el hombre con la naturaleza, pero de manera sincronizada respetando la vida en ambos casos.

Estas razones hacen que con la creación de las diferentes estructuras orgánicas en el pueblo guaraní se planteen muchas veces que este gran refugio sea declarado como área de conservación para la nación guaraní. De hecho, cuando empezaron los procesos de saneamiento de los territorios estos fueron tomados en cuenta en los EINES que son los estudios de las necesidades especiales de los pueblos vivientes en la zona, pero por algún motivo no fueron titulados como tal.

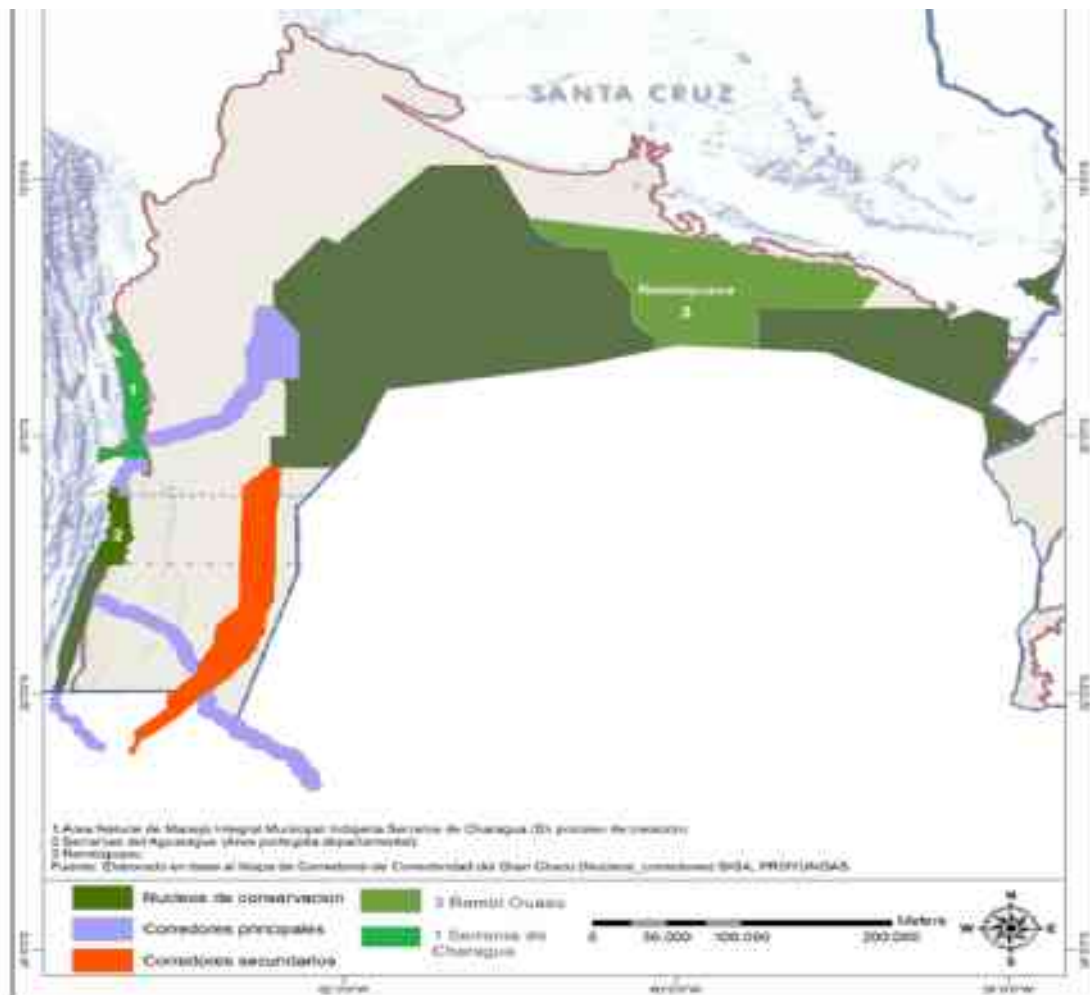
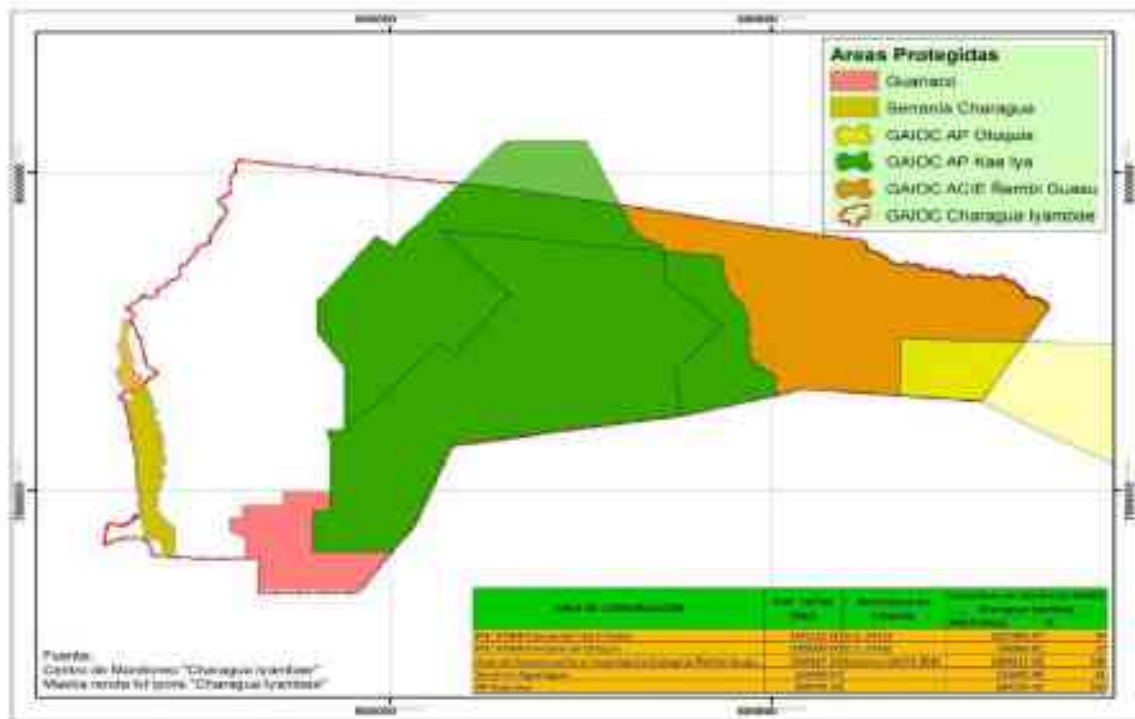
Cuando se consolida la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Charagua Iyambae (AIOC), se logra consolidar este anhelo ancestral del Gran refugio Ñembi Guasu, establecido en su estatuto autonómico en el capítulo cuarto sobre la territorialidad de la autonomía y en su artículo 16 que trata de la organización territorial el cual menciona a sus seis zonas más sus áreas protegidas y de conservación y entre ellas en el numeral nueve el área de conservación e importancia ecológica Ñembi Guasu.

Tomando en cuenta el anhelo de la nación guaraní, el órgano legislativo del GAIOC Charagua Iyambae estructura una Ley para delimitar el Ñembi Guasu la cual fue promulgada como la Ley de consolidación y establecimientos de límites del área de conservación e importancia ecológica Ñembi Guasu, promulgada el 30 de abril del 2019, estamos hablando de la segunda área de conservación más grande de Bolivia con 1.204.635 hectáreas que tiene como amplia frontera a la república del Paraguay. Esta eco región es de fundamental importancia para toda la región del chaco y conjuntamente con los Parques Nacionales Kaa Iya y Otuquis, se establece un gran espacio de conservación continuo.

Este espacio de conservación tiene un sentido de conectividad de fundamental importancia, debido a la ubicación biogeográfica la porción del gran chaco en términos de riqueza en biodiversidad, cuenta con una flora y fauna característica que incluye especies endémicas, de distribución restringida, amenazadas, raras y otras relevantes para la conservación.

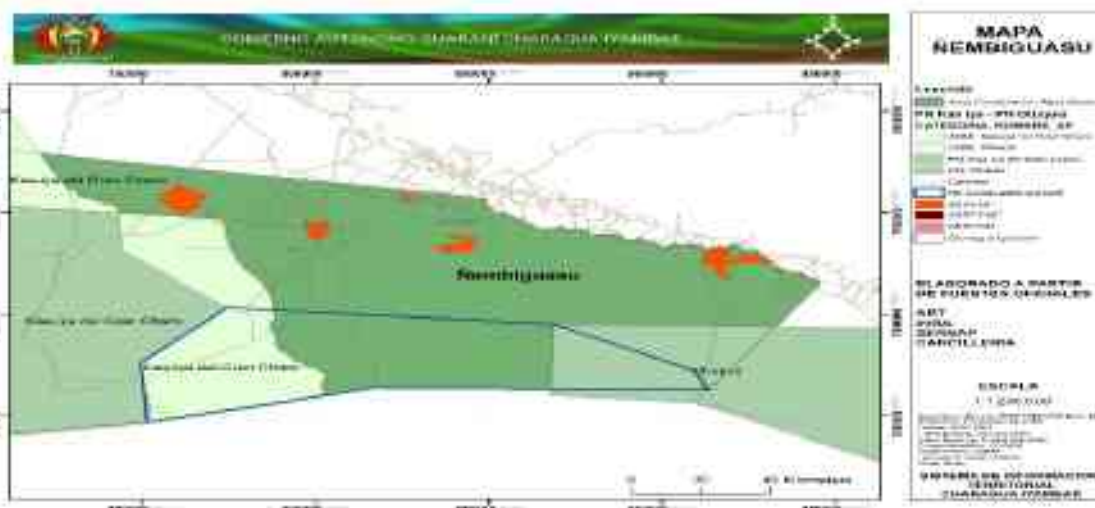
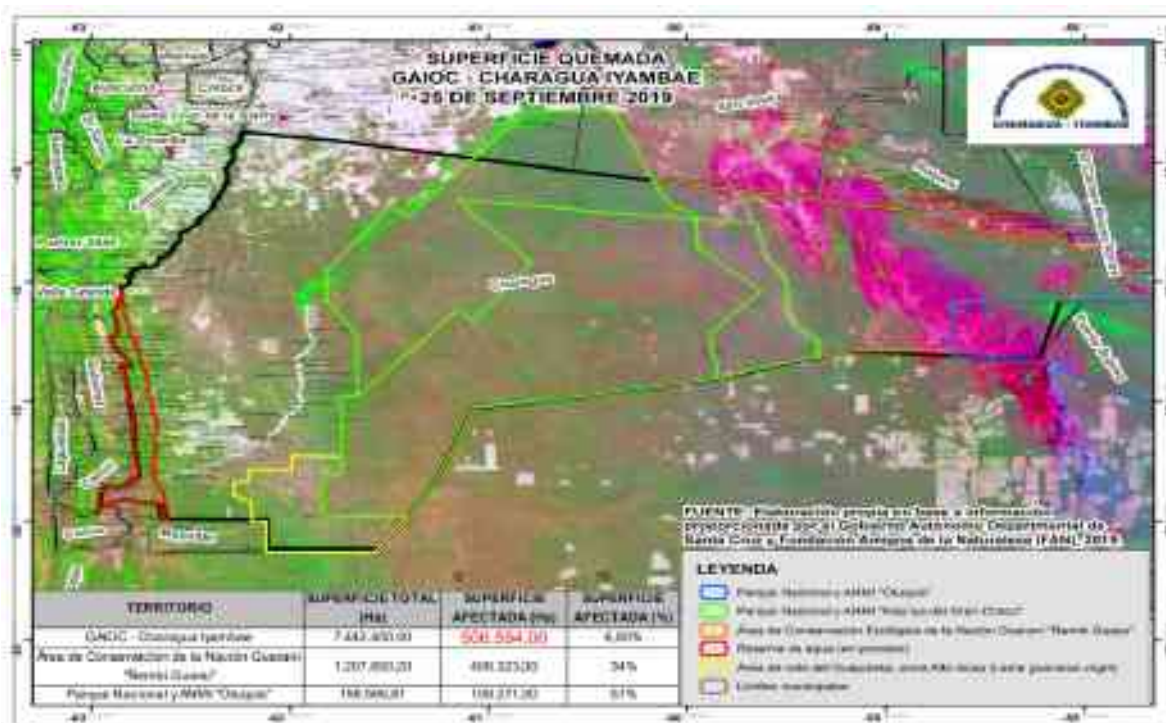
la conectividad de Ñembi Guasu tanto con áreas terrestres o acuáticas, agrupan comunidades naturales que comparten un gran número de especies características ambientales y que se articulan como una unidad de conservación.

por lo tanto, se constituye en una pieza fundamental para garantizar la funcionalidad del paisaje conformado por los ecosistemas dentro de esta área en los cuales se encuentran las áreas protegidas como el kaa iya del gran chaco, el otuquis y las áreas de guanacos y la serranía del aguarangue.



La desarticulada decisión del estado a través del INRA de emitir resoluciones de asentamientos de comunidades campesinas del occidente del país, han hecho que nuevamente vuelvan a latir los corazones del pueblo guaraní, sobre todo de dolor, pena e impotencia, al ver que estos asentamientos ilegales están utilizando el territorio de una manera inadecuada y que con el afán productivo están desmontando y talando los árboles, atentando contra la flora y fauna del lugar utilizando los métodos de chaqueo y quema que son los que están provocando los grandes incendios que hoy se están viviendo y ponen al rojo vivo el territorio.

Hasta el momento esta mala decisión está costando que se hayan quemado según los últimos reportes casi 406.323 mil hectáreas en Ñembiguasú, afectando no solo a la modalidad de vida que tiene el pueblo guaraní sino también a otro pueblo ayoreo que se encuentra en aislamiento voluntario.



En dos viajes inspección y monitoreo por el Ñembi Guasu las autoridades orgánicas y sus responsables de recursos naturales de las capitania de Charagua Norte, Parapitiguasu, Alto y bajo Isoso, los asambleístas del gobierno autónomo indígena originario campesino de Charagua Iyambae, (Ñemboatiguasu), han evidenciado asentamientos humanos, organizados en comunidades y sindicato los cuales cuentan con grandes extensiones de desmontes.



Desde el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae, se conformo un equipo multidisciplinario para hacer una análisis competencial y jurídico sobre el tema tierra y áreas protegidas, esta comisión trabaja en la posibilidad de una demanda de anulación de las resoluciones emitidas hasta la fecha.



ESTADO DE PROCESO DE DOTACION

COMUNIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCION DE AUTORIZACION EN EL PROCESO DE DOTACION DE TIERRA POR CUELLA EN EL MUNICIPIO DE CHARAGUA PROVINCIA TERCIGUERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

SECCION	N° COM	SUPERFICIE (Ha)	VALOR PERHA
2004	5	20015.228	608
2013	5	1895.1427	150
2016	1	1100.9498	27
2017	0	10753.3105	220
2018	19	37456.8076	755
2019	10	18701.5015	114
TOTAL GENERAL	30	100701.9009	1297

estratégicamente están ubicadas en Ñembi Guasu. Las reuniones sostenidas hasta la fecha con el Viceministerio de Tierra y el INRA no han prosperado, se han hecho las argumentaciones correspondientes.

Para dotar de resoluciones no se tomó en cuenta:

- ❖ CPE
- ❖ Convenio 169 de la OIT y Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas
- ❖ Ley Marco de Autonomías
- ❖ Estatuto de la AIOC Charagua Iyambae
- ❖ El EINE (estudio de identificación de necesidades espaciales para las demandas en el territorio)
- ❖ No se hizo la consulta con el GAIOC Charagua Iyambae
- ❖ Las personalidades jurídicas no han sido gestionadas en el GAIOC de Charagua Iyambae
- ❖ Normativas Nacionales ley Medio ambiente 1333 , Ley de la Madre Tierra y desarrollo integral para vivir bien 300, Ley de los derechos de la Madre Tierra 071 y otras.

Por tal sentido

1. Para dotar de tierras primero se tendría que haber concluido con la demanda de saneamiento de las TCOs de Charagua Iyambae.
2. Para ello se debería tomar en cuenta el Estudio de Identificación de Necesidades Espaciales donde ya se identifica a Ñembi Guasu (EINE).
3. No se coordinó en su momento con el municipio y ahora como GAIOC como establece la normativa vigente.
4. Se ignora la creación de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Charagua Iyambae constitucionalizada a través de su estatuto donde nace con Ñembi Guasu como Área de Conservación e importancia Ecológica, violando las normativas anteriores y el derecho como pueblos indígenas a la libre determinación.
5. No se toma en cuenta las leyes autonómicas. (Ley autonómica de inmovilización)

El Gobierno Autónomo Originario Campesino de Charagua Iyambae, conjuntamente con las Capitanías de Charagua Norte, Parapitiguasu, Alto Isoso y Bajo Isoso, están coordinando nuevas acciones para trabajar sobre un plan de restauración del Ñembi Guasu, y apoyados por una serie de instituciones comprometidas con el medio ambiente y el desarrollo y gestión de los territorios indígenas, se están realizando diferentes estudios para tener claridad sobre el siguiente paso en cuanto a las medias a tomar, siempre con el ánimo de la preservación y la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la vida misma.

Estas acciones a tomar necesitan el apoyo del Tribunal internacional de los Derechos de la Naturaleza ya que su posicionamiento nos ayudara a que los gobiernos se sientan comprometidos a tomar medidas acertadas para la conservación, escuchando las voces de la madre tierra a través del canto desesperado de quienes los árboles, los animales y los humanos quienes habitan en ella.